



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA
PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES
A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
05	01 DE NOVIEMBRE DE
HOJA:	DÉ:



FECHA DE SOLICITUD: 02 de Enero de 2019

NOMBRE DEL SOLICITANTE: María Elizabeth Llanos Eraso

CARGO DEL SOLICITANTE: Profesional Especializado Recursos Físicos

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:

X

SOLICITUD DE SERVICIOS:

OBRA:

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios misionales y de apoyo administrativo, requiere de elementos como Papel fotocopia carta y oficio de 75 gramos, su empaque debe ser antihumedad y biodegradable, se requiere para operativizar los procesos durante la vigencia 2020, tales como facturación, dispensación de medicamentos, formulación de medicamentos y demás documentos administrativos necesarios.

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO PAPEL FOTOCOPIA CARTA DE 75 grs, Biodegradable - Empaque Antihumedad , resma x 500 hojas - PAPEL FOTOCOPIA OFICIO, de 75 grs, Biodegradable, Empaque Antihumedad, resma x 500 hojas

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Papel fotocopia carta de 75 grs - color blanco - Biodegradable - Empaque Antihumedad - resma * 500 hojas	15.000	Resmas
2	Papel fotocopia oficio de 75 grs - color blanco - Biodegradable - Empaque Antihumedad - resma * 500 hojas	300	Resmas

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Solicitud simple de ofertas

X

Contratación directa

VALOR DEL CONTRATO :	\$190.233.800	RUBRO:	A2102 \$133.163.660 B12402 \$57.070.140	N° CDP:	Vo.Bo. PRESUPUESTO:
----------------------	---------------	--------	--	---------	------------------------

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios misionales y de apoyo requieren de elementos como son el Papel fotocopia carta y oficio, necesarios para operativizar los procesos, de no contar con estos insumos, los servicios misionales no podrían entregar Epicrisis a los usuarios. El proceso de facturación requiere realizar su facturación, soportar y enviar para cobro a las EPS, formulación de medicamentos por parte de los especialistas y demás servicios que requieren de estos insumos para la dinamización de sus procesos administrativos y asistenciales.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el estudio de mercado , realizado a posible oferentes

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Solicitud simple de ofertas_x_ según lo Establecido en el artículo 2.1.1.1 del Estatuto Interno de Contratación "Para la celebración de contratos de cuantía igual o inferior a 250 smlmv, la selección del contratista se hará a través de solicitud simple de oferta".

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	x	
No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	x	

3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Quando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.					X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Quando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.					X
5	Riesgo humano por accidente	Quando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.					X
GARANTÍAS:		SI	X	NO			
CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del contrato; y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y seis (6) meses más - CALIDAD: Por el 10% del valor total del contrato y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.							
FORMA DE PAGO: 60 días calendario luego de la recepción de la factura y recibo a satisfacción del supervisor.							
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la legalización hasta el 31 de diciembre del 2020, o hasta agotar el monto presupuestado oficialmente.							
INDICADORES FINANCIEROS:		SI		NO		NO SE SOLICITAN	X
OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:							
<p>a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar suministros no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, siempre y cuando el Contratista disponga de los mismos, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.</p> <p>b. Garantizar que los productos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas</p> <p>c.) Garantizar la disposición y entrega de los productos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento</p> <p>d.) Garantizar que los productos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o aun tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, de tal manera que el contratista cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.</p> <p>e.) Entregar los productos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del Hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En toda caso, la entrega de productos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del contratista, máximo dentro de las sesenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.</p> <p>f.) Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del almacén del HUDN, y en el siguiente horario de 8:00 am a 11:00 am y 2:pm a 4:00 p.m.</p> <p>g.) Aceptar solicitudes y realizar la reposición de productos que resultaren deteriorados en el transporte de los insumos, o con defectos de calidad, empaque o conservación de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.</p> <p>h. El contratista no podrá negarse a entregar los planes de cuidados de enfermería aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.</p> <p>i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato</p>							

j. En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del producto (si aplica), el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres (3) días siguientes a dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservara la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del Insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presencia de un nuevo evento adverso.

k.) Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.

l.) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

m.) La persona Jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato, segera socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado " PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" disponible en : <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//in.dex.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.

n. Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

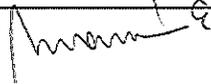
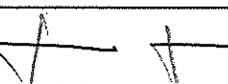
SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del		Profesional Especializado Recursos Físicos	
Anexos (si los tiene):	Cotizaciones estudio de mercado	Numero de folios anexos:	6

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. Distribuidora del Sur

2. Distrifer de Nariño

3. Dispapeles

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO Ó UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	DRA. MARIA ELIZABETH LLANOS ERASO	NOMBRE FUNCIONARIO:	DRA. TERESA ANDRADE SOLARTE	NOMBRE FUNCIONARIO:	DRA. GLADYS MYRIAM SIERRA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VoBo Subgerente de Prestación de Servicios